

REF.: Modifica Norma de Carácter General N°152 de 2002, sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

Santiago,

16 OCT 2006

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 202

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 21 del D.F.L N°251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°152 de 26 de diciembre de 2002, que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, en los siguientes términos:

Incorpórese en la letra a) del N°3.2, el siguiente párrafo final:

"En el evento que los instrumentos señalados se encuentren inscritos en el Registro de Valores o en el Registro de Valores Extranjeros de esta Superintendencia, podrán presentar, en lugar de la clasificación de riesgo internacional, clasificación de riesgo local, efectuada conforme lo dispuesto en la ley Nº 18.045, por al menos dos entidades inscritas en el registro de clasificadores de riesgo que lleva este Servicio, que presenten relación de propiedad de al menos un 10% con entidades clasificadoras de riesgo internacionales de las señaladas en el primer párrafo de esta letra, o que cuenten con acuerdos o convenios de asistencia o cooperación técnica con dichas entidades. En este caso, la clasificación de riesgo local, deberá ser igual o superior a BBB, considerándose para ello, la menor de las clasificaciones vigente, de ser disímiles. No será exigible para estos instrumentos, el requisito de estadística pública diaria señalado en el párrafo precedente."

Vigencia: La presente norma entra en vigencia a contar de esta fecha.

ALBERTO ETCHEGARAY DE L SUPERINTENDÈME

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - Piso 9° Santiago - Chilc

Fone: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl